



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Albert Botran Pahissa de la Candidatura d'Unitat Popular (CUP – PR), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE** Sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno ante la represión a la disidencia política en el estado español.

Congreso de los Diputados, Madrid 27 de febrero de 2020

Albert Botran Pahissa
Portavoz Grupo Mixto (CUP-PR)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El independentismo catalán es objeto de represión política. Los principales partidos e instituciones del Estado español no consideran el independentismo como una opción política más, sino como un movimiento enemigo. Y de este enfoque se derivan actuaciones y relatos judiciales, policiales y mediáticos que buscan criminalizarlo y construir un clima de miedo para frenar las legítimas aspiraciones de autodeterminación y República Catalana.

Uno de los ejemplos más contundentes son las cargas policiales contra la población civil en los colegios electorales en el referéndum del 1 de octubre de 2017. Otro, la primera investigación de la Guardia Civil contra los CDR, a principios de 2018, que tuvo como consecuencia la detención y posterior confinamiento de Tamara Carrasco y el exilio de Adrià Carrasco. Se les acusaba de “rebelión” y “terrorismo” pero se terminó demostrando que esa construcción criminalizadora de la Guardia Civil no se sostenía, y la propia Audiencia Nacional derivó ese caso a los juzgados catalanes.

No se trata de excesos cometidos por gobiernos del PP, puesto que son muchas las continuidades con los gobiernos del PSOE. Desde que el Sr. Grande Marlaska es Ministro del Interior hemos visto también actuaciones policiales totalmente desproporcionadas y operaciones criminalizadoras también contra los CDR y, por extensión, contra el independentismo como opción política.

La llamada “Operación Judas” del pasado mes de septiembre comportó la detención de 9 personas, acusadas de “terrorismo”. Sus declaraciones se produjeron en situación de coacción para obtener acusaciones falsas hacia otras personas y para sembrar el miedo en su entorno familiar y social. La mediatización de la operación (difusión de vídeos por parte de la Guardia Civil, filtración ilegal del sumario a ciertos medios de comunicación) buscaba la criminalización y fue amplificada también por algunos representantes políticos. Sin embargo, otra vez la investigación no fue capaz de demostrar algunas de las acusaciones, como la fabricación de explosivos, y las personas que han sido encarceladas preventivamente han ido saliendo de prisión con fianzas.

Para sofocar las protestas contra la sentencia del Supremo, en el pasado mes de octubre, el Ministerio del Interior mandó a Catalunya un gran contingente del Cuerpo de Policía Nacional. Se dispararon balas de goma, prohibidas por el Parlament de Catalunya, y como consecuencia cuatro personas perdieron un ojo y una quinta, un testículo. Fueron detenidas 240 personas, incluyendo un fotoperiodista mientras ejercía su trabajo. 30 de ellas fueron encarceladas, 5 de las cuales (Dani, Charles, Charaf, Ibrahim, Mohcine) siguen privadas de libertad. La práctica totalidad de manifestantes encarcelados

denunció malos tratos por parte de la Policía Nacional, como recoge el informe del Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans. Se recuperaron los calabozos de la comisaría de Via Laietana, de infame memoria para el antifranquismo, como centro de malos tratos y suspensión de derechos de los detenidos.

Estos son solo algunos ejemplos de cómo el Estado reprime el independentismo. Se podrían citar más. Como por ejemplo, en primer lugar, la llamada Ley Mordaza Digital, que el Presidente Sánchez presentó como una medida “contra la República Catalana digital”, y sobre la cual Amnistía Internacional ha denunciado que favorece “la censura previa y el secuestro de contenidos”. También, en segundo lugar, el señalamiento de partidos políticos democráticos y legales, como el caso de la CUP: el 20 de septiembre de 2017 el CNP se presentó en la sede de dicho partido con intención de realizar un registro sin orden judicial alguna; y con posterioridad, a través de una investigación del periódico *La Directa*, se destapó la intención de la Brigada Provincial de Barcelona del CNP de infiltrar una persona en el partido para obtener información. O finalmente, en tercer lugar, los controles de carretera que la Guardia Civil viene realizando en los últimos meses en Catalunya, con preguntas personales y sobre política según han denunciado algunas personas.

MOCIÓN

Por todo esto el Congreso de los Diputados:

1. Pide la libertad de las personas todavía en prisión preventiva a raíz de las protestas contra la sentencia del Supremo: Dani, Charaf, Ibrahim, Mohcine y Charles.

E insta al Gobierno a:

2. Retirar las condecoraciones y revocar los ascensos a los policías que dirigieron y ejecutaron las cargas contra la población civil en el referéndum del 1 de octubre de 2017, la llamada “Operación Copérnico”. Empezando por los ascensos de los Sres. Ángel Gozalo y Diego Pérez de los Cobos y la medalla pensionada al Sr. Sebastián Trapote.
3. Retirar las condecoraciones a los policías que dirigieron y participaron en la “Operación Ícaro” de represión de las protestas contra la sentencia del Tribunal Supremo en octubre de 2019.
4. El fin del empleo de balas de goma como material antidisturbios por parte de los distintos cuerpos policiales, siguiendo las recomendaciones de la Resolución 476/X del Parlamento de Catalunya, con las conclusiones del Informe de la Comisión de Estudio de los Modelos de Seguridad y Orden Público y del Uso de Material Antidisturbios en Eventos de Masas.

5. El examen del CNP y la Guardia Civil a la luz del “Manual para la investigación y la documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes”, el conocido como “Protocolo de Estambul”.
6. La creación de una comisión de investigación sobre la llamada “Operación Judas”.
7. Colaborar con la justicia en la investigación iniciada por el Juzgado Central de Instrucción 6 para determinar el origen de la filtración a los medios de comunicación del sumario de la llamada “Operación Judas”.
8. La comparecencia ante la Comisión de Secretos de los responsables de la Brigada Provincial de Información de la Prefectura Superior del CNP en Catalunya, que en 2017 promovieron la infiltración en la CUP. Empezando por el agente con número de placa 74.977.
9. La retirada del CNP de la Comisaría de Via Laietana de Barcelona y el cumplimiento de la Proposición no de Ley sobre la reconversión de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona en un centro memorial y documental de la represión franquista en Cataluña, de junio de 2017.
10. La derogación del Real Decreto-ley 14/2019, la conocida como “Ley Mordaza digital”.